

ACTA N° 811 : En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 21:00 horas del día once (11) de Octubre del año dos mil dieciocho (2.018), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Isidro Javier Duarte (Presidente), Hugo Norberto Wolfart (Vicepresidente), Carmen Ivonne Christen, Carlos Gustavo Koth, Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias, Nancy Elizabeth Stefanowicz y Javier Ernesto Techeira, habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----
1°) Lectura y aprobación del Acta N° 810 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha cuatro (04) de Octubre de 2018. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1°) Nota de Dirección Institucional de Prensa, elevando Boletín Oficial Municipal N° 2. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2°) Expte N° 307/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Respuesta a Comunicación N° 31/18- Personal de OMIC. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3°) Expte N° 308/18: Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Respuesta a Comunicación N° 32/18 y 33/18- Requerimiento a la OMIC. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

El Concejel H.N. Wolfart manifiesta: que por ser el autor del proyecto OMIC, tiene la autoridad para expresarse al respecto aportando datos concretos del origen del proyecto, su espíritu y argumentos por los cuales la OMIC debe depender del HCD y no del DEM, en este sentido el motivo tiene su antecedente en modelos implementados en las ciudades de Eldorado y Montecarlo, además de traer a colación que el Dr. Garzon Maceda se expresó en este mismo recinto explicando de manera clara esta cuestión, en presencia de los concejales y el Intendente Municipal y que concretamente la dependencia del HCD garantiza que los empleados de la OMIC puedan efectuar sus tareas con la objetividad y libertad que la función requiere, que no se trata de un capricho personal y que si bien el convenio fue firmado por el Intendente Municipal, es oportuno aclarar que originalmente la Resolución del HCD autorizaba al Presidente del Concejo a suscribir el convenio y que luego desde el DEM nos informaron que la única persona que cuenta con la representación legal que faculta a firmar convenios con otros órganos es el Intendente, motivo por el cual y solo por eso se derogó la resolución y se procedió a aprobar una Ordenanza facultando al Intendente a rubricar el Convenio para poder avanzar con la implementación de la Oficina Municipal Información al Consumidor; que de hecho se trataba de un proyecto que demoró prácticamente tres años en concretarse, que evidentemente no se está considerando los antecedentes que dieron origen al proyecto y con argucias legales hoy el DEM afirma que la OMIC funciona bajo su órbita. Por otro lado tengo serias dudas que la nota firmada por el Ing. Cánova, tenga su origen en un requerimiento del Tribunal de Cuentas, ya que este es una organismo estatal y el Estado tiene como modelo administrativo la burocracia, sistema que se basa en la formalidad entre otras características, de manera que me cuesta creer que el Tribunal de Cuentas haya requerido de manera verbal algún dato referido a la OMIC, lamentando que el DEM no haya adjuntado a su respuesta al pedido de Informes dicha requisitoria argumentada oportunamente. Finalmente lo que viene sucediendo me hace pensar que existe intención de dejar sin efecto la OMIC local, cuando otras ciudades bien quisieran contar con este servicio que permite acceder a un derecho como el del consumidor que se encuentra consagrado en la Constitución Nacional, cuando a escasos dos meses de funcionamiento solicitan información respecto de la cantidad de casos atendidos y su estado, sin haber cumplido con el artículo 4° del convenio el que estipula que el Municipio debe difundir el servicio existente en nuestra localidad, obligación que no se ha cumplido, dado que ni siquiera en las tiradas del Boletín Oficial Municipal se agregó, ni hablar de dar publicidad por otros medios como radios y canal locales o bien a través de volantes gráficos; de manera que mal pueden conocer la existencia de la OMIC nuestros vecinos si nunca se informó o divulgó su existencia y funcionamiento.-----

1.4°) Expte N° 309/18: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Actividades Productivas y de Prestación de Servicios en microcentro de la Ciudad. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

2.1°) Nota de Jefe del Escuadrón 11 “San Ignacio”, Comandante Principal, invitando a participar del Acto conmemorando el 77° Aniversario del fallecimiento del Gendarme Miguel Ángel Tripepi. Lunes 8 de Octubre- 10:30 hs.- Monolito ubicado en Oro Verde (en caso de lluvia en el Complejo Deportivo Municipal). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.2°) Expte N° 304/18: Nota de vecino, Sr. Villamayor Juan Carlos, solicitando colaboración para traslado de anciana. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.3°) Expte N° 305/18: Nota de Directora de Academia de Baile Ap Dance, solicitando se declare de

Interés Municipal la 6ta Muestra Anual de Danzas “Bailando en Nunca Jamás”.-Domingo 18 de Noviembre, Cine Teatro San Martín, 20 Hs. Al ser puesto a consideración la Concejal N.E. Stefanowicz, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto y Considerando: Que la Academia Ap Dance de esta ciudad, dirigida por la Profesora Yolanda Paola Seewald realizará la Sesta Muestra Anual de Danzas denominada “Bailando en Nunca Jamás” inspirada en el clásico cuento de Petter Pan. Que dicho evento se realizará en el Cine Teatro Municipal San Martín el día Sábado 18 de Noviembre del corriente año a las 20:00 hs. Que participarán sus 65 alumnas de la Ciudad de Puerto Rico y de Garuhapé, que tienen desde los 3 a los 22 años de edad con la participación especial de los padres y bailarines invitados. Que se podrá apreciar Danza Clásica, Española, Jazz y Árabe. Que este año la Academia Ap Dance festeja sus 5 Años por lo que harán una exposición con trabajos de las niñas y fotografías en el Hall de entrada al Cine. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dicho evento en nuestra Comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 45/18**. Artículo 1°: Manifiestar el Beneplácito y Felicitaciones de este Honorable Concejo Deliberante por la realización de la Muestra Anual de Danzas denominada “Bailando en Nunca Jamás”, de la Academia Ap Dance dirigida por la Profesora Yolanda Paola Seewald, que se realizará en el Cine Teatro Municipal San Martín el día Sábado 18 de Noviembre del corriente año a las 20:00 hs. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.4°) Nota de Secretario Gral. del Centro Empleados de Comercio de Posadas invitando a cena en Conmemoración del Día del Empleado de Comercio y 85 Años de dicha Entidad. Sábado 27 de Octubre- 21:30 hs.- Club Victoria. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.5°) Nota de Equipo de Coordinación de TK Emocional Arg. invitando a Conferencia de Apertura del Congreso Internacional Multidisciplinario de Formación y Profesionalización TK Emocional. Viernes 16 de Noviembre- 15:00 hs.- Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.6°) Expte N° 306/18: Nota de Juventud Renovadora Puerto Rico solicitando autorización para utilizar “Paseo Mi solar” y corte de media calzada de Av. San Martín frente al predio para realización de Festival Cultural Solidario en conmemoración del Día de la Madre. Al ser puesto a consideración la Concejal N.E. Stefanowicz, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad una nota al Departamento Ejecutivo Municipal y la siguiente Ordenanza: Visto: La nota de integrantes de “Juventud Renovadora Puerto Rico”, solicitando autorización de uso del Paseo Mi Solar y corte de media calzada frente al predio para realización de evento solidario, y; Considerando: Que deberán dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para coordinar la disponibilidad y/o factibilidad del uso del Espacio en el cual realizarán el evento. Que se encuentran organizando un Festival Cultural Solidario previsto para el Sábado 20 de Octubre del corriente año para conmemorar el Día de la Madre. Que tendrán la participación de artistas locales, la entrada será libre y gratuita, se pedirá a los asistentes al evento la donación de un alimento no perecedero para colaborar con los barrios más carenciados de Puerto Rico. Que por cuestiones de seguridad solicitan el corte de media calzada de la Av. San Martín frente al Paseo Mi Solar desde las 17:00 hs. hasta las 24:00 hs. aproximadamente del día Sábado 20 del corriente mes y año. Que en virtud de la importancia que representa este particular evento y su desarrollo local, se estima conveniente apoyar dicha organización. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 71/18**. Artículo 1°: Autorizar el corte de media calzada de la Avenida San Martín frente al predio del Paseo Mi Solar de esta Ciudad desde las 17 Hs. hasta las 24 Hs. del día Sábado 20 de Octubre del corriente año, para la realización de un Festival Cultural Solidario para conmemorar el Día de la Madre organizado por “Juventud Renovadora Puerto Rico”, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes. Artículo 2°: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, efectúe los trámites necesarios para el cumplimiento de lo autorizado en el artículo 1° de la presente. Artículo 3°: La Municipalidad de Puerto Rico deslinda toda responsabilidad con respecto a este evento y / o posibles accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo del mismo, y los organizadores del evento, serán los únicos y exclusivos responsables de cualquier hecho que se produzca en el espacio utilizado durante el desarrollo de los objetivos previstos, debiendo hacerse cargo de los mismos. Que se encargarán de todo lo relacionado a la seguridad de los participantes y efectuarán la limpieza del sector utilizado, una vez finalizada la actividad. Artículo 4°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.7°) Expte N° 312/18: Nota de vecina solicitando se declare de Interés Municipal la “Semana de prevención del cáncer de mama”.- 20 al 27 de Octubre de 2018. Al ser puesto a consideración el Concejal M.E. Raimondi Ganancias, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por la Dra. Laura Simon, en la cual solicita se Declare

de Interés Municipal la “Semana de prevención del Cáncer de Mama”. Considerando: Que se realizarán múltiples actividades tendientes a la concientización para la prevención del Cáncer de Mama en la Ciudad de Puerto Rico. Que el cronograma de actividades comprende: Sábado 20/10 a las 9 Hs. Radio Ahora FM 98.7 Charla a cargo de Dra. Claudia Medera: Generalidades y Prevención del Cáncer de Mama en programa “Mi Amigo el Doctor”. Sábado 20/10 a las 17 Hs en Playón Municipal ZUMBA Clase y Video. Lunes 22/10 Cine Teatro San Martin, Charla Cirugía del Cáncer de Mama, disertante Dr. Arce Carlos, Especialista en Patología Mamaria. Martes 23/10 a las 11 Hs Radio Municipal FM 92.9 Charla a cargo de Agustín Gallero y Carolina Erhard: Métodos diagnósticos por imagen. Martes 23/10 Participación en Programa Televisivo de Canal 3 Dra. Claudia Medera. Miércoles 24/10 a las 11 Hs Radio Municipal FM 92.9 entrevista radial al Dr. Edgar Saldaña Oncólogo. Jueves 25/10 a las 11 Hs Radio Municipal FM 92.9 entrevista radial a la Licenciada en Nutrición Bettina Keller. Viernes 26/10 a las 11 Hs Radio Municipal FM 92.9 entrevista radial a la Licenciada en Genética Sandra Martens. Sábado 27/10 a las 09 Hs. Mesa Redonda Cine Teatro San Martin. El cáncer de Mama y las distintas opciones de tratamiento y acompañamiento. Invitados Dra. Betania Mascheroni, Oncóloga; Licenciada en Genética, Sandra Martens; Psicóloga Stella Maris de Porto; Natalia Sanabria entre otros. Que todas las actividades a realizarse son tendientes a concientizar la importancia de la prevención de esta enfermedad, primera causa de muerte por tumores en mujeres, en nuestro país. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de dichas actividades en el ámbito local. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 46/18**. Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal la “Semana de Prevención del Cáncer de Mama”, y las actividades que por tal motivo se desarrollen, a realizarse los días 20 al 27 de Octubre del corriente año, en esta Ciudad. Artículo 2°: Expresar las Felicitaciones y Reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a todos los Profesionales Organizadores del evento de nuestro Municipio, Disertantes e Invitados instándolos a continuar con dicha concientización. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.1°) Expte N° 310/18: Proyecto de Comunicación de los Concejales C.I. Christen, C.G. Koth y M.E. Raimondi Ganancias sobre Mesa de Trabajo “Medio Ambiente: demandas ambientales”. Al ser puesto a consideración la Concejal C.I. Christen, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (con la negativa de los Concejales I.J. Duarte y N.E. Stefanowicz) la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: Que las mesas de trabajo a nivel local, regional, nacional e internacional, son una estrategia efectiva de interacción social, con los diferentes sectores públicos y privados, gubernamentales y no gubernamentales y sociedad civil, que se relacionan entre sí con temas de interés para todos. Que para el caso particular, debe ser de compromiso de la sociedad en general el tema ambiental, y en muchas localidades se ha instalado desde hace varios años la tratativa de tan importante cuestión, teniendo en cuenta que los procesos de participación ciudadana buscan mejorar la calidad de vida de la población, a través de la gestión, la sensibilización y la capacitación permanente. Que el cuidado del medio ambiente deber ser tratado con importancia tal que no pase desapercibido en ninguna sociedad que se digne de tal, con visión de futuro, y con actuación en el presente, siendo una preocupación a nivel mundial, con diferentes modos de tratar y abordar la temática. Debemos trabajar por la No Contaminación de nuestro medio ambiente, único, ya tan deteriorado, ya que serán nuestros descendientes los que sufrirán definitivamente las consecuencias de no actuar en el presente. Esto es posible, no es una utopía, al contrario, con serenidad y solidaridad, con inversiones que no se ven pero que nos aseguran un futuro mejor. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 34/18**. Artículo 1°: Veriase Con Agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, convoque a una Mesa de Trabajo, tomándose como tema: “Medio Ambiente: demandas ambientales” con la participación de referentes de los distintos sectores sociales, gubernamentales, no gubernamentales, el sector público y privado y ciudadanos. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

3.2°) Expte N° 311/18: Proyecto de Comunicación de los Concejales H.N. Wolfart y J.E. Techeira (Bloque Cambiemos) sobre solicitud de información. Al ser puesto a consideración el Concejal H.N. Wolfart, mociona tratamiento sobre tablas, y se aprueba por mayoría (con la negativa de los Concejales I.J. Duarte y N.E. Stefanowicz) la siguiente Comunicación: Visto Expresiones de temor, preocupación y disconformidad que nos hicieran llegar empleados municipales por la recepción de fichas de afiliación al partido oficialista que les están haciendo llegar por parte de una empleada Municipal. Considerando: Que el derecho al trabajo digno se encuentra consagrado en nuestra Constitución Nacional. Que nuestra Constitución Nacional garantiza la protección contra el despido arbitrario como así también la estabilidad del empleado público. Que estas prácticas en sí mismas además de violar los derechos citados en los puntos anteriores, constituye la peor manera de hacer política, denigrando y humillando al trabajador que se encuentra en una clara situación de desigualdad respecto del patrono, que en este caso

es el Municipio. Que el ejemplo que damos a los empleados, a nuestros jóvenes y a la Sociedad toda, desde el propio Municipio es el más bajo y vil, enlodando a una actividad noble, necesaria que se encuentra protegida en el artículo 38 de nuestra C.N. “Los Partidos Políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Su creación y el ejercicio de sus actividades son libres dentro del respeto a esta Constitución, la que garantiza su organización y funcionamiento democráticos, ...” y sigue. Que se realicen este tipo de prácticas, abusivas y de verdadera extorsión, conocidas coloquialmente como “aprietes”, en pleno horario laboral y dentro del edificio municipal (y anexos), nos generan un enorme rechazo ya que implican la utilización de recursos públicos, de todos los vecinos de nuestra ciudad en favor de un grupo político. Que este Cuerpo Legislativo preservará las identidades de los empleados municipales que manifestaron su preocupación ante este hecho a los efectos de no perjudicar su fuente laboral. Por ello el Honorable Concejo Deliberante -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 35/18**. Artículo 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo en un término de cinco días de recibida la presente: - Si se encuentra en conocimiento de la situación referenciada en visto de la presente. - Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha identificado y tomado algún tipo de medidas disciplinarias con la/s persona/s que han utilizado la práctica citada en el visto y los considerandos de este pedido de informes y de ser así cuales son dichas medidas. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

El Concejal Carlos Gustavo Koth rinde Homenaje por celebrarse el 12 de Octubre Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Se conmemora en todos los países hispanoamericanos en recuerdo al momento histórico en que personas de Europa occidental llegaron por primera vez al continente americano. Desde el año 1917, por Decreto del entonces Presidente de la Nación, Hipólito Yrigoyen, se recordó esta fecha bajo el nombre “Día de la Raza”. En 2007 el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) presentó un proyecto por el cual se proponía cambiar la denominación de esa fecha por “Día de la Diversidad Cultural Americana”. La iniciativa se concretó por medio del Decreto N° 1584/10. Este cambio radicó en que la división de la humanidad en “razas” carece de validez y que, además, esa categoría constituye una concepción político- social errónea y peyorativa; por lo tanto, su utilización sólo favorece reivindicaciones racistas. A su vez, el Plan Nacional contra la Discriminación estableció, entre sus prerrogativas, que el 12 de Octubre sea un “día de reflexión histórica y diálogo intercultural”. Esto implica dejar atrás la conmemoración de “la conquista” de América y el proceso que sólo valoró la cultura europea, para dar paso al análisis y a la valoración de la inmensa variedad de culturas que los pueblos indígenas y afrodescendientes han aportado y aportan a la construcción de nuestra identidad.-----

6.1°) Expte N° 288/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 11/18- Estudiantina 2019. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

6.2°) Expte N° 289/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 12/18- Estacionamiento de bicicletas en plazas. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

6.3°) Expte N° 290/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 13/18- Basureros para residuos reciclables. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Medio Ambiente y Ecología y Obras Públicas.-----

6.4°) Expte N° 291/18: Nota del C.D.J. elevando Comunicación N° 11/18- Uso de bolsas biodegradables. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----

6.5°) Expte N° 292/18: Nota del C.D.J. elevando Comunicación N° 12/18- Bici sendas. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

6.6°) Expte N° 293/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 14/18- Arco de Acceso a Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

6.7°) Expte N° 294/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 15/18- Construcción de Muro entre cancha de EPET y edificio municipal. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

6.8°) Expte N° 295/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 16/18- Reproducción de películas en Cine Municipal San Martín. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

6.9°) Expte N° 296/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 17/18- Empedrado en Av. Alejo Rauber (continuación del CEP 24). Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

6.10°) Expte N° 297/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 18/18- Pintura para mantenimiento de CEP 24. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales y Obras Públicas.-----

6.11°) Expte N° 298/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 19/18- Cercado de Playón Deportivo del Barrio San Francisco. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Obras Públicas.-----

6.12°) Expte N° 299/18: Nota del C.D.J. elevando Ordenanza N° 20/18- Mayor iluminación en Plaza del Niño. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

6.13°) Expte N° 300/18: Nota del C.D.J. elevando Comunicación N° 13/18- Campañas de concientización de cuidado del medio ambiente. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Medio Ambiente y Ecología.-----

6.14°) Expte N° 301/18: Nota del C.D.J. elevando Comunicación N° 14/18- Música en recreos del Inst. San Juan Pablo II. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

6.15°) Expte N° 302/18: Nota del C.D.J. elevando Comunicación N° 15/18- Jornada con niños de Aldea Yvirá Poty. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

6.16°) Expte N° 303/18: Nota del C.D.J. elevando Comunicación N° 16/18- Libros de Ajedrez para Biblioteca Popular Horacio Quiroga. Al ser puesto a consideración se deriva a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 22:25 hs.-

COPIA